

RIO GALLEGOS, 12 OCT, 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.455/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Seminario "Introducción a la Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales" que estará a cargo de la profesora Dora LOPEZ, con un total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE la presente actividad está destinada especialmente a los Asistentes Sociales y/o Licenciados en Trabajo Social;

QUE los objetivos generales del citado Seminario son comprender los fundamentos que estructuran el conocimiento científico, conocer y analizar diferentes corrientes epistemológicas que sirven de base para el estudio de la realidad social y su relación con estrategias cualitativas y cuantitativas de investigación y analizar los problemas que surgen de la tarea de producción de conocimiento en las prácticas sociales y la intervención social;

QUE la Prof. LOPEZ solicita percibir el SESENTA POR CIENTO (60 %) de lo recaudado, por lo que la Secretaría de Extensión sugiere se le abone el SESENTA POR CIENTO (60 %) deducidos los gastos de estructura -Ordenanza 027/99- Artículo 6-;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel general de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00);

QUE el desarrollo del Seminario se encuentra enmarcado en la Ordenanza 027/99 - Actividades de Transferencia;

QUE fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad autorizar el dictado del Seminario mencionado precedentemente e incorporar un arancel para docentes de PESOS DIEZ (\$ 10,00) y gratis para alumnos de esta Institución;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Introducción a la Epistemo-





///-2-

logía y Metodología de las Ciencias Sociales”, a cargo de la Prof. Dora LOPEZ, con una duración de TREINTA (30) horas reloj, destinado especialmente a los Asistentes Sociales y/o Licenciados en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para asistentes externos y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y gratis para alumnos de esta Institución.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar a la Prof. Dora LOPEZ el SESENTA POR CIENTO (60 %) de lo recaudado deducidos los gastos de estructura (Ordenanza 027/99 - Artículo 6).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

400